



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

saber y en un nombre a D^{no} Juan Molino y D^{no} Alonso Man y Roqueron Vindem Cuenta purificadas a los partes que hayan hecho y den razon a los demas particular y manda el for y p^{no}

Asimismo a cada uno de los orden el referido por el primer el presente relativos a la liquidacion de cuentas a las respectivas Autoridades; y en virtud de lo acordado y cumplido, y mediante adf ya se tiene diligencia de ella al Ayuntamiento de Cante, se este con Relato, y se instruya a los demas que corresponden.

Tambien se ha tratado a la orden y Confesha ocho del mismo mes por el mismo el mismo por contra la casa de pago de Catorce mil y trescientos y contra los derechos de contribucion orden que ha prevenido el Comandante de la Armada de Cante, y en un conde quencia de lo acordado y cumplido; y un embargo a que el presente se requiera ya satisfecho con el subdito, y a pesar de lo continuado tramite a tropa, y en un que se halla el veuno y el fondo, se practiquen las oportuna diligencia para verificar la solvencia a los partes de pago.

Tambien se ha visto la orden de los partes y diez de este mes, en la que individualia el por menor

